

RESUMEN ESPECÍFICO

1.1. INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS

El presente resumen se refiere a la oferta pública de bonos con garantía prendaria (los «**Bonos**») en Austria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Finlandia, Francia, Polonia, Portugal, España, Suecia y Suiza y la admisión de los Bonos a cotización en el mercado regulado (*regulierter Markt*) de la Bolsa de Fráncfort y en una bolsa regulada suiza. El número internacional de identificación de valores mobiliarios («**ISIN**») relativo a los Bonos es DE000A3G3ZL3.

El folleto de base se aprobó el 21 de noviembre de 2022, complementado por el suplemento de fecha 7 de febrero de 2023 (el «**Folleto de base**»), y fue aprobado por la *Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht* («**BaFin**»), sita en Marie-Curie-Str. 24-28, 60439 Fráncfort del Meno, Alemania, correo electrónico: poststelle@bafin.de, Teléfono: +49 (0)228 4108-0.

Este resumen debe interpretarse como una introducción al Folleto de base. En toda decisión de inversión en los Bonos del Emisor, el inversor deberá considerar el Folleto de base en su conjunto. Los inversores podrían perder la totalidad o una parte del capital invertido en los Bonos del Emisor. ETC Issuance GmbH, con domicilio social sito en Thurn- und Taxis-Platz 6, 60313 Fráncfort del Meno, Alemania, (el «**Emisor**»), asume su responsabilidad por la información contenida en este resumen y su traducción al alemán. Se considerará responsable al Emisor únicamente si el resumen es engañoso, inexacto o incoherente cuando se lee junto con las demás partes del Folleto de base, o si no proporciona, cuando se lee junto con las demás partes del Folleto de base, datos fundamentales que ayuden a los inversores a considerar su inversión en los valores pertinentes. En caso de que se presente una demanda relativa a la información incluida en el Folleto de base ante un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación nacional de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, estar obligado a sufragar los gastos de traducción del Folleto de base antes de iniciar cualquier procedimiento judicial.

El número de identificador de entidad jurídica («**LEI**») del Emisor es 875500BTZPKWM4X8R658.

Steubing AG Wertpapierbank, con domicilio social sito en Goethestrasse 29, 60313, Fráncfort del Meno, Alemania, y número de identificador de entidad jurídica («**LEI**») 39120043LUI1WJS8IX30, ha solicitado la admisión a cotización de los Bonos en el mercado regulado.

1.2. DATOS FUNDAMENTALES SOBRE EL EMISOR

1.2.1. ¿Quién es el emisor de los valores?

La denominación social y comercial del Emisor es ETC Issuance GmbH. El número LEI del Emisor es 875500BTZPKWM4X8R658. El Emisor está constituido y opera en virtud del derecho alemán y su establecimiento principal se encuentra sito en Gridiron, One Pancras Square, Londres, NIC 4AG, Reino Unido. La dirección y el domicilio social del Emisor se encuentran sitios en Thurn- und Taxis-Platz 6, 60313 Fráncfort del Meno, Alemania. El Emisor figura inscrito en el registro mercantil del tribunal local (*Amtsgericht*) de Fráncfort del Meno con el número HRB 116604. El sitio web del Emisor es <https://www.etc-group.com> y su número de teléfono es +49 69 8088 3728.

1.2.1.1. Principales actividades del Emisor

La única actividad del Emisor consiste en la emisión de bonos garantizados por criptomonedas y otros activos digitales.

Mediante la emisión de los Bonos, el Emisor pretende satisfacer la demanda de los inversores de valores negociables a través de los cuales se realiza una inversión en criptomonedas y otros activos digitales.

1.2.1.2. Accionistas principales

El accionista único del Emisor es ETC Management Ltd («**ETCM**»). El accionista único de ETCM es ETC Holdings Ltd (la «**Sociedad de cartera**»). Las acciones de la Sociedad de cartera están altamente concentradas: (i) Alexander Gerko controla indirectamente a través de XTX Investments UK Limited («**XTX**») el 22,17 % de las acciones; (ii) Oleg Mikhasenko controla indirectamente a través de BCS Prime Brokerage Ltd («**BCS**»), sociedad regulada por la Autoridad de Conducta Financiera (la «**FCA**»), el 10,69 % de las acciones; (iii) Maximilian Monteleone controla indirectamente a través de MLM Holdings Ltd («**MLM**») otro 21,38 % de las acciones. Otros cofundadores, socios y directivos ostentan el 45,76 % de las acciones restantes.

1.2.1.3. Consejeros principales

La dirección del Emisor recae en sus consejeros Leyla Sharifullina y Timothy Bevan.

1.2.1.4. Auditores legales

El auditor legal del Emisor es BFS Revisions- und Treuhand GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft, con domicilio social en Berliner Straße 75, 63065 Offenbach del Meno, Alemania. BFS Revisions- und Treuhand GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft es miembro de la cámara alemana de contables públicos (*Wirtschaftsprüferkammer*).

1.2.2. ¿Cuál es la información financiera fundamental del Emisor?

La información financiera del Emisor se incluye en sus estados financieros anuales a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2021 (conjuntamente, los «Estados financieros anuales»), así como en sus estados financieros intermedios a 30 de junio de 2022 (conjuntamente con los Estados financieros anuales, los «Estados financieros»).

Los Estados financieros se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera («NIIF») adoptadas en la Unión Europea (la «UE»).

Los Estados financieros anuales han sido auditados y se ha emitido un informe de auditoría sin salvedades. Los auditores del Emisor no han auditado ni revisado los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2022.

La información financiera seleccionada que figura a continuación se basa en la información contenida en los Estados financieros, de los cuales se ha extraído.

Cuenta de pérdidas y ganancias (en EUR)	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2021
Beneficio/pérdida de explotación	280,349	161,495	109,751

Balance (en EUR)	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2021
Deuda financiera neta	368,787,100	288,358,708	1,010,038,300

Estado de flujo de efectivo (en EUR)	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2021
Flujos netos de efectivo procedentes de actividades de explotación	-1,642,140	190,211	3,490,039
Flujos netos de efectivo procedentes de actividades de financiación	0	0	0
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión	0	0	0

1.2.3. ¿Cuáles son los riesgos clave específicos del Emisor?

Los siguientes factores de riesgo son importantes con respecto a la capacidad del Emisor para cumplir sus obligaciones en virtud de los Bonos emitidos por él.

Riesgos relacionados con el objeto social limitado del Emisor: El objeto de las actividades comerciales del Emisor es la emisión de bonos vinculados a una criptomoneda o varias de ellas que conformen una cesta. El Emisor no realizará ninguna otra actividad comercial distinta de la descrita anteriormente (véase «1.2.1.1. Principales actividades del Emisor»). Debido a su objetivo social limitado, el Emisor se encuentra expuesto al riesgo de que la criptomoneda o las criptomonedas subyacentes que conformen la cesta no prosperen o que su comportamiento resulte menos favorable. En ese caso, puede que el Emisor no consiga llevar a cabo su actividad de forma satisfactoria, lo que podría repercutir de forma adversa en la situación financiera y comercial del Emisor.

Riesgos derivados de la falta de un historial extenso y completo del Emisor: El Emisor figura inscrito en el registro mercantil del tribunal local (*Amtsgericht*) de Fráncfort del Meno, Alemania, a 27 de agosto de 2019. Debido a tan breve período de existencia, el Emisor no cuenta con un historial operativo extenso y completo que resulte satisfactorio relativo a la actividad social descrita en el presente, por lo que este hecho se añade al conjunto de riesgos comerciales que podrían repercutir de forma adversa en la situación financiera y comercial del Emisor.

Accionistas principales: Las acciones de la Sociedad de cartera están altamente concentradas: (i) Alexander Gerko controla indirectamente a través de XTX Investments UK Limited («XTX») el 22,17 % de las acciones; (ii) Oleg Mikhasenko controla indirectamente a través de BCS Prime Brokerage Ltd («BCS»), sociedad regulada por la Autoridad de Conducta Financiera (la «FCA»), el 10,69 % de las acciones; (iii) Maximilian Monteleone controla

indirectamente a través de MLM Holdings Ltd («**MLM**») otro 21,38 % de las acciones. Otros cofundadores, socios y directivos ostentan el 45,76 % de las acciones restantes.

Los accionistas mencionados en los apartados (i) a (iii) anteriores, ambos inclusive, o sus representantes tienen la capacidad de destituir a la totalidad y a cada uno de los miembros del consejo de administración del Emisor mediante voto mayoritario. En consecuencia, estos accionistas tienen una influencia significativa en la gestión del Emisor. No existe ninguna garantía de que estos accionistas o sus representantes ejercerán su derecho de voto de manera que beneficie al Emisor o a los inversores.

Actividad dependiente de la concesión de autorizaciones. El Emisor depende de la autorización y la aprobación de la Bolsa de valores de Fráncfort, en virtud de las normas y reglamentos de Alemania, para continuar con la emisión y cotización de los Bonos. Cualquier cambio en los requisitos de cotización, la regulación de los Bonos, o la aceptación de criptomoneda como activo subyacente podría repercutir de forma adversa en el Emisor y los inversores en los Bonos.

Ataques de piratas informáticos y sabotaje informático ajenos al Emisor: La totalidad de la actividad del Emisor depende de una infraestructura de TI concreta. Además, los proveedores de servicios (por ejemplo, el Administrador, el Agente de pagos y el Sistema de compensación) también dependen de sistemas de TI para prestar servicios al Emisor. Tanto los sistemas de TI del Emisor como los sistemas de TI de dichos proveedores de servicios pueden ser objeto de ataques piratas por parte de delincuentes informáticos. Por lo tanto, el Emisor está expuesto al riesgo de que se vea incapacitado para ejercer sus actividades comerciales parcial, temporal o incluso permanentemente e incluso de declararse insolvente, y los titulares de los Bonos (los «**Titulares**») pueden perder la totalidad o una parte de la inversión en los Bonos debido al mencionado fallo de seguridad.

1.3. DATOS FUNDAMENTALES SOBRE LOS VALORES

1.3.1. ¿Cuáles son las principales características de los valores?

Los Bonos son bonos con garantía prendaria. Los Bonos tienen una fecha de vencimiento abierta. Los Bonos no acarrear intereses. Cada Bono representa el derecho del Titular de solicitar al Emisor (a) la entrega de una cesta de criptomonedas (las "Criptomonedas"), en una cantidad equivalente a la reclamación del Titular, en cualquier Día hábil, contra el Emisor respecto de cada Bono, expresada como la cantidad de criptomoneda por Bono, y calculada por el Emisor a su entera discreción de acuerdo con la fórmula que figura a continuación («**1.4.1. Método de determinación del Precio de emisión**») (la «**Compensación de la criptomoneda**») o (b) el pago de euros («**EUR**») determinado con arreglo a las disposiciones pertinentes de los términos y condiciones (los «**Términos y condiciones**»). Las obligaciones derivadas de los Bonos constituyen obligaciones garantizadas, no subordinadas y directas del Emisor con el mismo rango de prelación entre (i) las propias obligaciones, (ii) cualquier Obligación de Opción de venta garantizada (según se define a continuación) («**1.3.3. Riesgos relacionados con el ejercicio de la Opción de venta**») y (iii) cualquier obligación del Emisor de transferir los Bonos a cualquier entidad que haya sido designada por el Emisor como participante autorizado (el «**Participante autorizado**»), en caso de que dicho Participante autorizado haya transferido, al menos, la Compensación de la criptomoneda por Bono objeto de suscripción o compra a un monedero virtual del depositario operado por Komainu (Jersey) Limited (el «**Monedero virtual del Depositario**»; estas obligaciones se denominarán en adelante las «**Obligaciones de liquidación garantizadas**»). Los Bonos son libremente transferibles.

Los derechos vinculados a los Bonos son los siguientes:

Garantía: Prenda y cesión, según proceda, por parte del Emisor en favor de los Titulares de sus derechos, titularidad, intereses y beneficios, actuales y futuros, en el Monedero virtual del Depositario y las criptomonedas bajo custodia, o en virtud de los mismos, así como la pignoración por parte del Emisor con respecto a la Cuenta de emisión y los Bonos propiedad del Emisor en favor de los Titulares (la «**Garantía**»). La información de las cuentas y los términos y condiciones de las respectivas pignoraciones se estipularán en la Documentación de la garantía, la cual estará disponible para su inspección por parte de los Titulares en el establecimiento principal del Emisor (Gridiron, One Pancras Square, Londres, N1C 4AG, Reino Unido).

Reembolso obligatorio: En caso de que se produzcan determinados supuestos de reembolso obligatorio, el Emisor podrá, en cualquier momento, —pero no estará obligado a—, con un preaviso superior a 30 (treinta) días a los Titulares, reembolsar los Bonos en la fecha de reembolso obligatorio a su Precio de reembolso obligatorio (según se define a continuación). Tales supuestos de reembolso obligatorio incluyen, entre otros, la entrada en vigor de cualquier ley o reglamento de nueva promulgación que requiera que el Emisor obtenga cualquier licencia para poder cumplir sus obligaciones en virtud de los Bonos; o cualquier cambio en el tratamiento fiscal de la criptomoneda; o si un tribunal competente ha dado orden al Emisor de ejecutar el reembolso obligatorio, o si debe ejecutarlo por imperativo legal. El ejercicio del derecho de reembolso obligatorio por parte del Emisor deriva inevitablemente en el reembolso de los Bonos en favor de los Titulares.

Opción de venta de los Titulares: Los Bonos tienen una fecha de vencimiento abierta. No obstante, cada uno de los Titulares puede cancelar sus Bonos contra el abono de la Compensación de la criptomoneda (o contra el abono

de EUR. Si los Bonos se reembolsan en EUR, el importe del reembolso equivaldrá a los ingresos procedentes de la venta de la Compensación de la criptomoneda mediante el Procedimiento de Desinversión de las Criptomonedas (según se define a continuación) («1.3.3. Fracaso del Procedimiento de Desinversión de las Criptomonedas por falta de órdenes de compra o indisponibilidad del precio de referencia requerido»), en caso de que el mismo resulte en una venta satisfactoria. A fin de cancelar sus Bonos, el Titular debe (i) presentar el formulario de ejercicio de la opción de venta; (ii) abonar una comisión de reembolso por adelantado de 500,00 EUR (sujeta a determinadas exenciones) (la «Comisión de reembolso por adelantado»); y (iii) transferir los Bonos objeto del ejercicio de la Opción de venta (según se define a continuación) a la Cuenta de emisión sin cargo alguno. Si un Titular ejerce su Opción de venta frente al Emisor o a un Participante autorizado, se cobrará una comisión de ejercicio, junto con la Comisión de reembolso por adelantado (cuando proceda), de una cantidad igual a un máximo del 5,00% de la Compensación de la criptomoneda de cada Bono relacionado con el ejercicio de la Opción de venta (la «Comisión de ejercicio»). Sin embargo, si el Titular vende sus Bonos en el mercado de valores, no se incurrirá en comisiones de reembolso con respecto al Emisor o al Participante autorizado. En caso de que un Titular opta por el reembolso en EUR, el Emisor tiene que organizar un Procedimiento de Desinversión de las Criptomonedas. Los ingresos procedentes de la venta se utilizarán en el reembolso de los Bonos. Se rechazarán las ofertas de compra presentadas por menos del 80 por ciento del precio de referencia, que es, en la fecha de determinación pertinente, el precio de las Criptomonedas calculado según lo prescrito por la metodología del Índice en un momento determinado (el "**Precio de Referencia**") o las ofertas de compra por menos o más del importe total de las Criptomonedas objeto de desinversión. Si se produce tal desinversión fallida, el Emisor devolverá todos los Bonos al Titular de los Bonos en un número razonable de Días Hábiles. El Emisor podrá optar por cobrar una Comisión de Ejercicio al respectivo Titular de los Bonos en caso de desinversión fallida.

Reembolso en un Supuesto de incumplimiento: Los Bonos disponen supuestos de incumplimiento que otorgan derecho a cada uno de los Titulares a exigir el reembolso inmediato con respecto a la Compensación de la criptomoneda.

División: Si una de las criptomonedas se divide en dos o más criptomonedas, cada Bono representará una reclamación sobre una cesta de criptomonedas que se corresponda con la Compensación de la criptomoneda pertinente representada por cada Bono antes de la división y el Emisor podrá, a su entera discreción, (i) decidir dividir los Bonos en dos, o más, Bonos separados, (ii) reembolsar los Bonos con respecto a una o varias de las criptomonedas post división o (iii) canjear una o varias de las criptomonedas post división por la criptomoneda objetivo que sea identificada por el Emisor como la criptomoneda principal dentro de las criptomonedas post división disponibles.

Acuerdos de los Titulares: De conformidad con la Ley alemana de títulos de deuda de 2009 (*Schuldverschreibungsgesetz*), los Términos y condiciones contienen disposiciones en virtud de las cuales los Titulares pueden resolver mediante acuerdo modificar los Términos y condiciones (con el consentimiento del Emisor), así como decidir sobre otros asuntos relacionados con los Bonos. Los acuerdos de los Titulares debidamente adoptados, ya sea en una junta de Titulares o mediante una votación emitida sin celebrar una reunión, de conformidad con los Términos y condiciones, son vinculantes para todos los Titulares. Los acuerdos que prevén modificaciones significativas a los Términos y condiciones requieren una mayoría superior al 75 % de los votos emitidos. Los acuerdos relativos a otras modificaciones se adoptan por mayoría simple de los votos emitidos.

1.3.2. ¿Dónde se negociarán los valores?

Está previsto que el Emisor presente una solicitud para la admisión a negociación de los Bonos en el mercado regulado de la Bolsa de valores de Fráncfort y en una bolsa regulada suiza. El Emisor podrá decidir cotizar los Bonos en dicho mercado o en otros mercados regulados adicionales y/o disponer la negociación de los Bonos en sistemas de negociación multilateral, sistemas organizados de negociación o a través de internalizadores sistemáticos, todo ello con arreglo a lo previsto en la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 sobre los mercados de instrumentos financieros.

1.3.3. ¿Cuáles son los riesgos clave específicos de los valores?

Los siguientes riesgos clave podrían derivar en pérdidas significativas para los Titulares. Cada uno de los Titulares tendría que soportar posibles pérdidas en caso de vender sus Bonos o con respecto al reembolso del principal:

Riesgos relacionados con la naturaleza de los Bonos y sus Términos y condiciones

Fracaso del Procedimiento de Desinversión de Criptomonedas debido a la falta de órdenes de compra o a la indisponibilidad del precio de referencia requerido: Si un Titular de Bonos opta por el reembolso en EUR, el Emisor organizará la desinversión de las Criptomonedas para recibir EUR para reembolsar los Bonos (el "Procedimiento de Desinversión de las Criptomonedas"), que llevará a cabo el propio Emisor o una entidad designada por el Emisor (el "**Agente de Desinversión**"). Si dicha desinversión fracasa, el Titular de los Bonos se enfrenta al riesgo de que los Bonos no puedan ser reembolsados en EUR. Además, el precio de transacción alcanzado en la desinversión puede ser inferior al precio de mercado actual de las Criptomonedas, lo que tendría un impacto negativo en la inversión de los titulares de los Bonos.

*El **Agente de Desinversión** puede aceptar o rechazar ofertas de compra:* Si se requiere llevar a cabo un Procedimiento de Desinversión de las Criptomonedas, el Agente de Desinversión, entre otras cosas, rechazará ofertas de compra, si estas se presentan por una cantidad inferior al 80 % del Precio de referencia, o por una cantidad inferior o superior a la cantidad total de las criptomonedas objeto de la desinversión. Paralelamente, esto implica que se pueden aceptar ofertas de compra al 80 % del Precio de referencia y, por lo tanto, significativamente inferiores al mismo.

Riesgos relacionados con el ejercicio de la Opción de venta: Los inversores en los Bonos pueden ejercer una opción de venta (la «**Opción de venta**») para reembolsar Bonos con el Emisor contra el abono de la Compensación de la criptomoneda. Sin embargo, es posible que los inversores no puedan ejercer la Opción de venta en caso de que no proporcionen información suficiente al Emisor de conformidad con los Términos y condiciones. Además, si los Titulares ejercen la Opción de venta y solicitan la liquidación en EUR, puesto que no pueden percibir criptomonedas por motivos legales, en particular debido a las disposiciones reglamentarias que le sean aplicables, las obligaciones del Emisor con respecto al abono de EUR al Titular tras la entrega de los Bonos pertinentes al Emisor constituyen obligaciones no garantizadas del Emisor. Únicamente las obligaciones de liquidación relacionadas con el ejercicio de la Opción de venta de criptomonedas (las «**Obligaciones de Opción de venta garantizadas**») constituyen obligaciones garantizadas del Emisor. Las reclamaciones de los Titulares relativas a los pagos en EUR derivados del ejercicio de la Opción de venta en EUR solo se liquidarán después de que el Titular en cuestión haya entregado los Bonos al Emisor y, durante el período comprendido entre la entrega de los Bonos y el pago efectivo de EUR, dicho Titular dejará de ostentar la titularidad del Bono y no dispondrá de una reclamación garantizada contra el Emisor.

Reembolso obligatorio: En caso de que se produzcan determinados supuestos, tal como se especifica en los Términos y condiciones, el Emisor podrá, en cualquier momento, —pero no estará obligado a—, a su entera y plena discreción, optar por cancelar y reembolsar la totalidad, pero no una parte, de los Bonos a su precio de reembolso obligatorio, el cual se corresponde con (i) una cantidad equivalente a la Compensación de la criptomoneda; o (ii) en caso de que un Titular opta por el reembolso en EUR, los ingresos procedentes de la venta de criptomonedas divididos entre el número de Bonos en circulación en la fecha del reembolso obligatorio pertinente, menos cualquier comisión de terceros razonable relacionada con el reembolso de los Bonos (el «**Precio de reembolso obligatorio**»). Los ingresos procedentes de la venta de criptomonedas se refieren a la cantidad en EUR obtenida en la desinversión de criptomonedas para el reembolso de los Bonos. A tal efecto, el Emisor no está obligado a considerar los intereses de los Titulares, y los Titulares pueden recibir una cantidad inferior, o sustancialmente inferior, a su inversión inicial. El Precio de reembolso obligatorio de los Bonos reembolsados en EUR puede ser inferior, o sustancialmente inferior, al precio equivalente de las criptomonedas, puesto que el Emisor procurará vender criptomonedas a través del Procedimiento de Desinversión de las Criptomonedas. Asimismo, resultan de aplicación todos los riesgos relacionados con la desinversión de las criptomonedas según se describen anteriormente. Además, si el Emisor no logra vender criptomonedas mediante el Procedimiento de Desinversión de las Criptomonedas, tendrá derecho a utilizar cualquier otro procedimiento razonable para vender las participaciones en criptomonedas. A este respecto, existe el riesgo de que tales procedimientos resulten en la venta de criptomonedas a un precio inferior, o sustancialmente inferior, al mínimo estipulado en el Procedimiento de Desinversión de las Criptomonedas. Asimismo, el reembolso obligatorio podría resultar en la enajenación efectiva de los Bonos a efectos fiscales por parte de la totalidad o una parte de los Titulares en una fecha anterior a la prevista, lo que puede derivar en un tratamiento fiscal menos favorable de la inversión en los Bonos para tales Titulares que al que estos se podrían haber acogido en caso de que la inversión se hubiera mantenido durante un período de tiempo mayor.

Riesgos relacionados con la Garantía de los Bonos

La Garantía concedida para garantizar los Bonos puede resultar inexigible o su exigibilidad se puede postergar: El Emisor se ha comprometido a disponer de una cantidad de criptomonedas igual o superior a la Cantidad de las obligaciones garantizadas que se encuentra en todo momento bajo custodia del Depositario. Asimismo, el Emisor ha pignorado las criptomonedas bajo custodia a los Titulares como garantía de las obligaciones del Emisor con respecto a los Titulares. Estos acuerdos de garantía pueden resultar insuficientes para proteger a los Titulares en caso de quiebra o liquidación del Emisor o del Depositario por diferentes motivos.

Riesgos relacionados con las criptomonedas subyacentes

Volatilidad de precios de las criptomonedas: El valor de los Bonos está condicionado por el precio de las criptomonedas como activo subyacente. El precio de las criptomonedas fluctúa ampliamente y, por ejemplo, puede verse afectado por acontecimientos políticos, económicos o financieros a nivel mundial y regional, hechos relacionados con reglamentos o declaraciones de reguladores, actividades de negociación de inversiones, cobertura u otras actividades efectuadas por una amplia gama de actores en el mercado, bifurcaciones en protocolos subyacentes, interrupciones en la infraestructura o medios a través de los cuales se produzcan, distribuyan, almacenen y negocien criptoactivos. El precio de las criptomonedas también puede fluctuar debido al cambio en la confianza de los inversores con respecto a las perspectivas futuras de la clase de activos. Las características de las criptomonedas y las discrepancias entre las normas reglamentarias aplicables propician la posibilidad de que se produzca abuso de mercado y podrían desembocar en una alta volatilidad de los precios. Las cantidades recibidas por los Titulares (i) tras el reembolso de los Bonos en EUR, o (ii) tras la venta en el mercado de valores, quedan sujetas a la rentabilidad del precio de las criptomonedas y a la liquidez disponible.

Riesgo político en el mercado de criptomonedas: El modelo de negocio del Emisor en su totalidad depende de posibles reglamentos o prohibiciones, especialmente con respecto a las criptomonedas como activo subyacente de los Bonos. Resulta imposible predecir cómo pueden afectar de manera precisa la política y los futuros reglamentos a los mercados y al entorno económico general con respecto al modelo de negocio del Emisor. Sin embargo, los cambios y reglamentos futuros en la situación jurídica de las criptomonedas representan riesgos políticos que pueden afectar a la evolución de los precios de las criptomonedas. Si el Emisor incumple los posibles reglamentos futuros, el Emisor puede incurrir en pérdidas y dicho incumplimiento podría repercutir de forma adversa en la capacidad del Emisor para desarrollar su actividad.

Costes de transacción: Se aplican cargos por transferencia de criptomonedas en el marco del reembolso de los Bonos en criptomonedas. Los costes de transacción pueden variar en función de la carga de la red (una circunstancia que ni el Emisor ni los Titulares pueden prever). Los costes de transacción también pueden variar debido a los plazos de las transacciones y, por lo tanto, también son impredecibles. En función de la cantidad que esté dispuesto a pagar el Titular que solicita el reembolso en costes de transacción y comisiones de cara a procesar dicho reembolso, las criptomonedas se podrían recibir en un momento posterior al previsto o, en casos extremos, puede que no se reciban en absoluto, ya que la red asigna una potencia de procesamiento inferior a aquellas transacciones de la cadena de bloques (*blockchain*) con comisiones asociadas reducidas.

Riesgos relacionados con la admisión a negociación de los valores

Riesgos relacionados con la admisión a negociación: El precio de negociación de los Bonos puede disminuir si la solvencia del Emisor o de las partes asociadas se deteriora de forma efectiva o aparente, independientemente del hecho de que los Bonos estén garantizados por las tenencias reales de criptomonedas. El riesgo reside en que los terceros únicamente estén dispuestos a comprar Bonos con un descuento sustancial con respecto al precio de las criptomonedas, lo que a su vez puede resultar en la pérdida de la inversión en los Bonos por parte de los Titulares.

Riesgos fiscales relacionados con los Bonos

Impuesto sobre las transacciones financieras: En 2013, la Comisión Europea publicó una propuesta de Directiva (la «**Propuesta de la Comisión**») relativa a un sistema común del impuesto sobre las transacciones financieras (el «**ITF**»). Con arreglo a la Propuesta de la Comisión, el ITF se debe aplicar en determinados Estados miembros de la UE, incluida Alemania. El riesgo específico es que el ITF pueda dar lugar a un tratamiento fiscal desfavorable aplicable a los Bonos, lo que a su vez puede tener un efecto perjudicial en la rentabilidad de la inversión en los Bonos del Titular.

1.4. DATOS FUNDAMENTALES SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES Y LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO

1.4.1. ¿Cuáles son las condiciones y los plazos en los que puedo invertir en este valor?

A continuación, se establecen las condiciones y los plazos de inversión en los Bonos:

Esta emisión de Bonos se emite por un monto total de hasta 250 000 000 de Bonos garantizados por las criptomonedas.

Compra de los Bonos: En el mercado primario, el Emisor venderá Bonos solo a los Participantes autorizados. Dichos Bonos solo podrán adquirirse con criptomonedas. Los inversores que no sean Participantes autorizados podrán comprar Bonos en el mercado secundario (i) a un Participante autorizado, con sujeción a las restricciones de venta aplicables; (ii) a través de una bolsa de valores, con la asistencia de su intermediario bursátil, o bien (iii) a cualquier tercero de forma extrabursátil. En relación con lo antedicho, Flow Traders B.V., Jane Street Financial Limited, DRW Europe B.V. y GHCO Europe Investment Services S.A. han sido designados como Participantes autorizados. El período de la oferta comenzará previsiblemente el 28 de marzo de 2023 y se mantendrá abierto hasta la última de las siguientes fechas: (i) la fecha de vencimiento del Folleto de base o (ii) la fecha de

vencimiento de la validez de un nuevo folleto de base que sustituya al Folleto de base vigente, sin perjuicio de que se reduzca este período. Se podrá realizar una oferta pública en los países especificados en el apartado «1.1 Introducción y advertencias», con sujeción a las restricciones de venta aplicables.

Condiciones e información técnica de la oferta: La oferta no está sujeta a ninguna condición ni a plazos distintos del plazo determinado a partir de la entrada en vigor del Folleto de base, según se especifica en el apartado «Compra de los Bonos». No existe la posibilidad de reducir las suscripciones. No se han especificado cantidades mínimas ni máximas de suscripción; sin embargo, los intermediarios financieros (incluidos los Participantes autorizados) que ofrecen los Bonos pueden determinar cantidades mínimas o máximas de suscripción durante la oferta de los Bonos a su entera y plena discreción.

Los Bonos se pueden comprar en el mercado primario con criptomonedas, euros, USD o cualquier otra moneda fiduciaria o criptomoneda, según determine cada intermediario financiero que ofrezca los Bonos. Sin embargo, los Bonos adquiridos directamente del Emisor en el mercado primario solo se pueden comprar con criptomonedas y la compra solo pueden realizarla Participantes autorizados. Los Bonos se entregarán mediante anotación en cuenta a través del sistema de compensación y sus bancos de tenencia de cuentas.

En el mercado secundario, los Bonos se pueden comprar exclusivamente con monedas fiduciarias.

Método de determinación del Precio de emisión: El precio de emisión para los Participantes autorizados equivale a la Compensación de la criptomoneda más una comisión de suscripción. La Compensación de la criptomoneda se determinará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$CE_t = \sum_{i \in B_t} SCE_t^i$$

Donde:

"CE" significa el Derecho de Criptomoneda el día "t" días naturales después de la Fecha de Emisión;

"SCE_tⁱ" significa el Derecho de Criptomoneda Único inicial con respecto a la criptomoneda pertinente incluida en la cesta (denotada "i") el día "t" días naturales después de la Fecha de Emisión;

"B_t" significa el conjunto de criptomonedas que componen la cesta el día "t" días naturales después de la Fecha de Emisión.

El precio de emisión para los inversores que no sean Participantes autorizados se determinará de forma continua. En la fecha de emisión, la Compensación de la criptomoneda sería de:

Ticker	Weighting	C	SCE
BTC	34.1%	0.0	0.00
ETH	31.0%	0.0	0.01
XRP	8.6%	105.1	9.07
ADA	4.5%	142.4	6.44
MATIC	3.6%	46.7	1.68
SOL	2.8%	2.5	0.07
DOT	2.7%	8.3	0.22
LTC	2.3%	0.5	0.01
TRX	2.1%	785.5	16.15
AVAX	2.0%	3.0	0.06
UNI	1.6%	8.7	0.14
LINK	1.3%	7.1	0.09
ATOM	1.2%	4.6	0.06
XLM	0.9%	536.2	4.77
BCH	0.8%	0.4	0.00
NEAR	0.6%	26.3	0.16

por Bono, es decir, los Participantes autorizados que compren Bonos al Emisor recibirían un Bono por cada 46.30 EUR. Además, el Emisor cobrará al Participante autorizado una comisión de suscripción de hasta el 0,50 % por Bono. Cuando un inversor adquiere un Bono de un Participante autorizado en euros, el equivalente en euros de la Compensación de la criptomoneda a 27 de marzo de 2023, sería de 46.30 EUR. Sin embargo, dado que cada Participante autorizado puede cobrar a su discreción una comisión de suscripción al inversor al que vende los Bonos, el precio de compra de un Bono puede ser superior a 46.30 EUR.

Gastos: Los gastos totales estimados de la emisión y/u oferta ascienden a 35 000 EUR. El Emisor cobrará una comisión de suscripción de hasta el 0,50 % de la Compensación de la criptomoneda de los Bonos a los Participantes autorizados. El Emisor no interviene en la decisión de los Participantes autorizados pertinentes de cobrar o no comisiones adicionales ni en la determinación de su cuantía. Estas comisiones pueden variar en función del Participante autorizado.

1.4.2. ¿Por qué se ha elaborado este folleto de base?

1.4.2.1. Fundamentos de la oferta o de la admisión a negociación en un mercado regulado

El Emisor tiene como objetivo obtener beneficios con la emisión de los Bonos. El Emisor obtiene beneficios a través del cobro de comisiones de suscripción, determinadas comisiones de reembolso y la Tasa de compensación decreciente.

1.4.2.2. Uso e importes netos estimados de los ingresos

Los Bonos se compran al Emisor con criptomonedas. Las criptomonedas que recibe el Emisor a través de la suscripción de los Bonos se transferirán al Monedero virtual del Depositario y quedarán garantizados por un acuerdo de garantía en favor de los Titulares, el Administrador fiduciario (*Trustee*) de la garantía y un representante de los Titulares (si procede). Partiendo del supuesto de que se venden 250 000 000 participaciones de Bonos, y habida cuenta del valor del de 46.30 EUR (a 27 de marzo de 2023), los ingresos netos por cada 10 000 participaciones de Bonos ascienden a 463,000 EUR.

1.4.2.3. Acuerdo de aseguramiento de emisiones

El Emisor no ha celebrado ningún acuerdo de aseguramiento de emisiones.

1.4.2.4. Conflictos de intereses materiales relacionados con la oferta o la admisión a negociación

No existen conflictos de intereses materiales en relación con la oferta pública o la admisión a negociación.